



Oficio N° 516.2023.2529

AVISO MEDIANTE EL QUE SE COMUNICA EL LISTADO DE CARPETAS ENCRIPTADAS RECIBIDAS PARA PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES NÚMEROS 001/2024 PARA ASIGNAR EL CUPO DE EXPORTACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE ALGODÓN O FIBRAS ARTIFICIALES O SINTÉTICAS (TPL1) Y 002/2024 PARA ASIGNAR EL CUPO DE EXPORTACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE LANA (TPL2), ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS CUPOS DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE MERCANCÍAS TEXTILES Y PRENDAS DE VESTIR NO ORIGINARIAS, SUSCEPTIBLES DE RECIBIR EL TRATO ARANCELARIO PREFERENCIAL, CONFORME AL TRATADO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CANADÁ

Que el acuerdo por el que se dan a conocer los cupos de exportación e importación de mercancías textiles y prendas de vestir no originarias, susceptibles de recibir el trato arancelario preferencial, conforme al Tratado entre los Estados Unidos de América, los Estados Unidos Mexicanos y Canadá se publicó el 29 de junio de 2020 en el Diario Oficial de la Federación y sus modificaciones del 05 de marzo de 2021 y 27 de agosto de 2021.

De conformidad con el Acuerdo, los cupos de TPL 1 Prendas de vestir de algodón o fibras artificiales o sintéticas y TPL 2 Prendas de vestir de lana se asignarán bajo el mecanismo de Licitación Pública y los participantes deberán cumplir con los requisitos previstos en las bases de la licitación pública.

Que las bases para participar en las Licitaciones Públicas Nacionales **números 001/2024 para asignar el cupo de exportación de prendas de vestir de algodón o fibras artificiales o sintéticas (TPL 1) y 002/2024 para asignar el cupo de exportación de prendas de vestir de lana (TPL2)**, establecidos en el Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos de exportación e importación de mercancías textiles y prendas de vestir no originarias susceptibles de recibir el trato arancelario preferencial, conforme al Tratado entre los Estados Unidos de América, los Estados Unidos Mexicanos y Canadá fueron publicados el 31 de agosto de 2023 en la página del Servicio Nacional de Información del Comercio Exterior www.snice.gob.mx

El punto **7.2. de las Bases** señalan que la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior dará a conocer al día hábil siguiente de la recepción de documentos, el listado de los participantes que enviaron los documentos solicitados a la cuenta de correo electrónico designada en el plazo indicado, a fin de tener certeza de las carpetas recibidas para la licitación.

Por lo anterior y a efecto de dar cumplimiento al punto indicado se emite el siguiente listado:



001/2024 PRENDAS DE VESTIR DE ALGODÓN O FIBRAS ARTIFICIALES O SINTÉTICAS TPLI.

PERSONA MORAL O FISICA	REPRESENTANTE LEGAL
1. Trajes Internacionales, S.A. de C.V.	César Alan Ávalos Flores
2. Louis Garneau México, S. de R.L. de C.V.	Luis Abdony Díaz Nolasco
3. Modelos Yasiro, S.A. de C.V.	Xavier Haddad Borge
4. Fuerte Fashion, S.A. de C.V.	José Alejandro Hernández Flores
5. Operadora Ganso Azul, S. de R.L. de C.V.	Claudia María Martínez Lusarreta
6. Empacabados, S.A. de C.V.	María Eugenia Marina Pérez Amaro
7. Private Label Tehuacán, S. de R.L. de C.V.	Felipe de Jesús Ramírez Ruíz
8. Topjean, S.A. de C.V.	Arturo Neira Francos
9. Unisystems, S. de R.L. de C.V.	Philippe Atlan
10. Wrangler de México, S. de R.L. de C.V.	Ruth Madinabeitia Aguirre
11. Grupo Maquilador de Xalapa, S.A. de C.V.	René Gustavo Leal Morales
12. Zentrix, S. de R.L. de C.V.	José Antonio Soto Rodríguez
13. Maquilas y Confecciones Jeroni, S.A. de C.V.	Guillermo Zaragoza García
14. Manufacturera de Ropa Meridana, S.A. de C.V.	Fermina del Refugio Garrido Carrillo Víctor Manuel Moreno González
15. Manufacturera Lee de México, S. de R.L. de C.V.	María Isela Ponce Armendáriz
16. Augusta Sportswear de México, S. de R.L. de C.V.	Jorge Carlos Domínguez Real
17. Aramark Monclova Manufacturing de México, S.A. de C.V.	Iván Alejandro Neaves Mier
18. Bony Lingerie, S.A. de C.V.	César Manuel Cobos Pech
19. WWOOF Imagewear de México, S. de R.L. de C.V.	Gustavo Alberto Mijares Ramírez
20. Fabricas Unidas Marvik, S.A. de C.V.	Víctor Hugo Vera Hernández
21. TBG Apparel, S. de R.L. de C.V.	Tomás Bello Garza
22. AJH Maquila, S.A. de C.V.	Juan Joel Díaz Pérez Pasten
23. Trajes Mexicanos, S.A. de C.V.	Mario Sánchez Llano
24. Iraform, S.A. de C.V.	Pedro Santiago Gandarillas Martínez
25. Alsico Promex, S. de R.L. de C.V.	Enrique Roberto Castillo Terán
26. Rehabplus Safety, S.A. de C.V.	Deisy Nayeli Favela López
27. South East Manufacturing, S. de R.L. de C.V.	Juan Carlos Vera Alpuche
28. Karim´s Textile y Apparel México, S. de R.L. de C.V.	Agustín Félix Carrillo
29. Export Apparel Group, S.A. de C.V.	Raúl García Castor
30. Fresno de Teziutlán, S.A. de C.V.	Gerardo Arturo Peña Dueñas



31. Athletic Sewing, S. de R.L. de C.V.	David Aarón Binley
32. Ensamblados de Coahuila, S.A. de C.V.	Gabriel Domingo López Flores
33. Amerex, S.A. de C.V.	Kyu Sun Lee
34. Uniformes de San Luis, S.A. de C.V.	Juan Carlos Barón Contreras

002/2024 PRENDAS DE VESTIR DE LANA

PERSONA MORAL O FISICA	REPRESENTANTE LEGAL
1. Trajes Internacionales, S.A. de C.V.	César Alan Ávalos Flores
2. Trajes Mexicanos, S.A. de C.V.	Mario Sánchez Llano
3. Amerex, S.A. de C.V.	Kyu Sun Lee

Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2023.

ATENTAMENTE

Lorena Urrea García

Directora General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior

Realizó/Aprobó:  Carolina García López
Jefe de Departamento

Supervisó/Autorizó:  Ernestina Flores Ocampo
Directora de Operación de Instrumentos de
Comercio Exterior

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.

2. It also covers the various methods used to collect and analyze data.

3. The second part of the document focuses on the specific techniques used in the study.

4. This section describes the experimental design and the procedures followed.

5. The results of the study are presented in the following section.

6. The data shows a clear trend in the behavior of the subjects.

7. The findings are consistent with the theoretical model proposed.

8. The study has several limitations that should be noted.

9. Further research is needed to confirm the results.

10. The conclusions of the study are summarized in the final section.